

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLEIGO DE CONTRATACIONES  
INTERADMINISTRATIVAS**

**CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS  
PROCESO NRO. RI-CI-CFNGYE-001-2019**

**SECCIÓN I  
INVITACIÓN**

Habiéndose la Corporación Financiera Nacional B.P. acogido al procedimiento de **CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS** previsto en el artículo 41 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., conforme se desprende de la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0095-R del 29 de julio de 2019; y, en razón del informe de conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación, emitido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1613-M de fecha 05 de julio de 2019, se invita al proveedor **SEGUROS SUCRE S.A.** con RUC **0990064474001**; a que presente su oferta técnica y económica para la provisión del **PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS - ADJUDICADOS, SEGURO PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS BBB Y FIDELIDAD DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

El presupuesto referencial es de USD\$353,172.54 (Trescientos cincuenta y tres mil ciento setenta y dos 54/100 Dólares Americanos) más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir del vencimiento de las pólizas vigentes.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el día **31 de julio de 2019** a las **11:00** horas, a fin de que la Corporación Financiera Nacional B.P. explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en la página web institucional. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>).
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **13h00** del día **02 de agosto de 2019**.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P., relacionados con las partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SEGUROS BIENES PROPIOS</b>	
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
45032509	SEGURO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO
45032510	SEGURO FIDELIDAD
45032512	SEGURO CONTRA ROBO INFORMÁTICO
45032505	SEGURO INCENDIO
45032508	SEGURO LUCRO CESANTES
45032508	SEGURO LUCRO CESANTES
45032507	SEGURO RESOINSABILIDAD CIVIL
45032502	SEGURO VEHÍCULOS
45032506	SEGURO DE ROBO
45032503	SEGURO MAQUINARIA Y EQUIPOS

<b>SEGUROS BIENES ADJUDICADOS</b>	
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
45071506	MANTENIMIENTO BIENES ADJUDICADOS
45071506	MANTENIMIENTO BIENES ADJUDICADOS

8. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán conforme se detalla a continuación:

El 100% del valor total del contrato se pagará 10 días hábiles posteriores a la recepción de las pólizas con su respectiva factura, informe emitido por el administrador de contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva, en cumplimiento al Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, el informe de recepción y la presentación de la factura respectiva.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 30 de julio de 2019.

  
**ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**